

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado **Israel Moreno Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, REALICE EL REENCARPETADO, DE TODO EL TRAYECTO QUE COMPRENDE LA CALLE LORENZO BOTURINI**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- La Ciudad de México, siendo una de las metrópolis más grandes del mundo, enfrenta retos constantes en la administración y mantenimiento de su infraestructura vial, especialmente en sus calles y avenidas principales. Las avenidas y vías secundarias juegan un papel crucial en la conectividad, el comercio, y la seguridad de sus habitantes, por lo que su correcto mantenimiento es fundamental.

2.- Las avenidas principales funcionan como arterias para el tráfico en la ciudad, permitiendo la conexión rápida entre diferentes zonas urbanas y, por ende, facilitando el desplazamiento eficiente. Al estar bien mantenidas, se garantiza que el flujo vehicular sea óptimo, evitando congestionamientos severos.

3.- Las calles son vías secundarias que conectan a vías primarias, por lo que su buen estado contribuye a reducir accidentes, ya que los baches, el pavimento resbaloso o la señalización insuficiente, son factores de riesgo que pueden provocar colisiones.

4.- El deterioro de las calles y avenidas impacta la vida diaria de las y los habitantes, que se ven afectados por tiempos de traslado más largos, mayores niveles de estrés y en algunos casos, inseguridad debido a zonas mal iluminadas o deterioradas.

5.- El mantenimiento de las calles no solo es vital para una movilidad eficiente y segura, sino que tiene implicaciones profundas en la calidad de vida, la economía y el medio ambiente. Las implementaciones de estrategias de mantenimiento permitirían a la reducir los problemas asociados al descuido de su infraestructura vial.

6.- El tramo que comprende la calle Lorenzo Boturini, abarca desde Eje 3 Oriente, hasta el Eje Central Lázaro Cárdenas, se ha caracterizado por su diversa gastronomía y concurrente circulación de peatones y vehículos; categorizada como una de las calles más icónicas en toda la Ciudad de México¹ y contando con sus corredores de senderos seguros que conecta la Calzada San Antonio Abad (Tlalpan) con Lorenzo Boturini y de Lorenzo Boturini con Cuitláhuac.²

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La calle Lorenzo Boturini, una vía estratégica de 4.5 kilómetros y paralela a Viaducto, conecta las Alcaldías Venustiano Carranza y Cuauhtémoc, alberga numerosos negocios, especialmente de venta de alimentos, que generan un importante impacto

¹MexicoCity, Gobierno de la Ciudad de México, Turismo de colores, <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/venues/boturini/?lang=es>

²Gobierno de la Ciudad de México, Programas de senderos seguros, <https://www.obras.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ANEXOS%20A%20SESION%20ORDINARIA%20SERVICIOS%20URBANOS/SENDEROS%20SEGUROS%20-%20DGSUS.pdf>

económico. Diariamente, miles de personas circulan por esta ruta, que cuenta con transporte público, incluyendo líneas de autobús (19F, 457, RUTA 17, 20 y 152) y estaciones de metro (Fray Servando, Candelaria y Jamaica).³

Durante el año 2022, el programa Bachetón se enfocó en atender vialidades principales, entre ellas la avenida Lorenzo Boturini; sin embargo, derivado al flujo vehicular que diariamente transita en este trayecto, las condiciones en las que se encuentra la carpeta asfáltica son perjudiciales para los vehículos automotores; los parches, las coladeras sin tapa y los recientes baches han ocasionado que las afectaciones puedan ir desde las partes como rines, suspensiones, dirección, entre otras, hasta accidentes por la mala condición. Así mismo, los desafíos que enfrenta como congestión vial e infraestructura inadecuada, generan pérdidas de tiempo y productividad, estimadas en 242 horas al año.⁴

El objetivo de este instrumento es garantizar una movilidad segura y eficiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y promoviendo un tránsito fluido, evitando congestionamientos y ayudando a prevenir accidentes vehiculares.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 4, inciso A, numeral 4 establece que, las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.

³ Moovit, 3 noviembre 2024, https://moovitapp.com/index/es-419/transporte_p%C3%BABlico-Lorenzo_Boturini_Calle_1917-Ciudad_de_Mexico-stop_37251925-822 (fecha de consulta 04 noviembre 2024)

⁴ Alemao Luna, Infobae, *Cuántas horas pierden al año los habitantes de la CDMX en tráfico vehicular*, 14 julio 2023,,<https://www.infobae.com/mexico/2023/07/14/cuantas-horas-pierden-al-ano-los-habitantes-de-la-cdmx-en-trafico-vehicular/> (fecha de consulta 04-11-2024)

SEGUNDO. Que el Artículo 13, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México señala:

Artículo 13
Ciudad habitable

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

TERCERO. Así mismo, el Artículo 16, inciso H, numeral 3 del precepto mencionado anteriormente señala la atribución que contraen las autoridades para desarrollar y ejecutar políticas de movilidad las cuales deberán regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas.

CUARTO. Que, el Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, fracción I establece que:

Artículo 38

A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e

intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. *Planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios clasificados por la propia Secretaría como de alto impacto o especialidad técnica en la Ciudad, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES, REALICE EL REENCARPETADO DE TODO EL TRAYECTO QUE COMPRENDE LA CALLE LORENZO BOTURINI, DEBIDO A QUE ES UNA VIALIDAD PRIMARIA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

SUSCRIBE

Israel Moreno Rivera

DIPUTADO ISRAEL MORENO RIVERA

Título	PA_LORENZO_BOTURINI
Nombre de archivo	PA_LORENZO_BOTURINI__1_.docx
Id. del documento	5120b382cfd0322ce1f9d18b00e7b8d896b5bda7
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	Signed

Historial del documento

ENVIADO	11 / 29 / 2024 19:30:17 UTC	Sent for signature to Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) from israel.moreno@congresocdmx.gob.mx IP: 187.170.155.150
VISTO	11 / 29 / 2024 19:30:21 UTC	Viewed by Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.155.150
FIRMADO	11 / 29 / 2024 19:30:41 UTC	Signed by Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.155.150
COMPLETADO	11 / 29 / 2024 19:30:41 UTC	The document has been completed.

Título	Instrumentos 03_12_24
Nombre de archivo	oficio_sesión_031224__1_.pdf and 4 others
Identificación del documento	b6c804915b8d6a375aa515c738bb35c0f3665674
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pending signature

Historial del documento

 ENVIADO	29 / 11 / 2024 22:31:04 UTC	Sent for signature to mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) from jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	29 / 11 / 2024 22:56:00 UTC	Viewed by servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.155.150
 FIRMADO	29 / 11 / 2024 22:56:15 UTC	Signed by servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.155.150
 INCOMPLETO	29 / 11 / 2024 22:56:15 UTC	This document has not been fully executed by all signers.